Armenia, Quindío 20 de octubre de 2023

ADENDA No. 02

El Director de la Central Administrativa y Contable Regional Armenia, debidamente facultado de conformidad con las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 de delegación del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), procederá expedir la **ADENDA No. 02 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-168-DISANEJC/CENACARM-2023 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-182-DISANEJC/CENACARM-2023.**

Previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 13 de octubre de 2023, se publicaron mediante la plataforma del SECOP II, los estudios previos y la invitación pública al proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-168-DISANEJC/CENACARM-2023.**

Que se estableció como plazo para presentar observaciones a la invitación publica hasta el día 18 de octubre de 2023.

Que el día 19 de octubre se recibió observación al proceso de selección de mínima cuantía **No. MC-168-DISANEJC/CENACARM-2023** mediante la plataforma del SECOP II, por parte del oferente **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA**, en los siguientes términos.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-168-DISANEJC/CENACARMENIA-2023
Descripción del proceso SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE GRUPO 1 MAN
De: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Usuario: ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(19/10/2023 11:05:48 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.5441382
Tipo de mensaje: General
Asunto: ACLARACION A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Texto de mensaje

Buen dia

De acuerdo al pliego de condiciones evidenciamos que para el personal director de interventoria pide que tenga especiallizacion en gerencia de proyectos y gerencia financiera, solicito a la entidad la modificacion de este item para que se pueda tener las dos opciones

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
UN (01) DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Director de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Director de Interventoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de dos (02) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Residente de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Residente de Interventoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) año
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) PROFESIONAL SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: Administrador en Salud Ocupacional, especialista en Gerencia del Talento Humano
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin, debera disponer de Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en Trabajo.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar dos (02) certificaciones laborales de experiencia verificable como Profesional de Seguridad en el Trabajo, donde haya desempeñado el rol como Profesional de Seguridad en el Trabajo en Interventoria de Obra Civil de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Setenta (70%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.

"Buen día

De acuerdo al pliego de condiciones evidenciamos que para el personal director de interventoría pide que tenga especialización en gerencia de proyectos y gerencia financiera, solicito a la entidad la modificación de este item para que se pueda tener las dos opciones"

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
UN (01) DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Director de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Director de Intervenoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de dos (02) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Residente de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Residente de Intervenoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) año
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) PROFESIONAL SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: Administrador en Salud Ocupacional, especialista en Gerencia del Talento Humano
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin, debera disponer de Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en Trabajo.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar dos (02) certificaciones laborales de experiencia verificable como Profesional de Seguridad en el Trabajo, donde haya desempeñado el rol como Profesional de Seguridad en el Trabajo en Interventoria de Obra Civil de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Setenta (70%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.

Que el día 19 de octubre de 2023 se realizó adenda modificando el cronograma y realizando aclaración al objeto del contrato en los siguientes términos.

ACLARACIÓN SOBRE EL OBJETO

La entidad se permite **ACLARAR** que el **OBJETO DEL PROCESO** para todos los efectos, será el establecido en el numeral 3 página 20 de Estudio Previo, **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-182-DISANEJC/CENACARM-2023".

Que se estableció como fecha para respuesta a observaciones a la invitación el día 20 de octubre a las 15:00 horas.

Que se estipulo como plazo máximo para expedir adenda el día 20 de octubre de 2023 a las 16:00 horas.

Que el día 19 de octubre se recibe por parte del Comité Técnico Estructurador – CT. NELSON LOZANO CASTILLO FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A OBSERVACIONES No. 01 PRESENTADAS AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-168-DISANEJC/CENACARM-2023 CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-182-DISANEJC/CENACARM-2023, en los siguientes términos:

Respuesta Comité Técnico Estructurador:

Buscando garantizar el desarrollo de las competencias y actitudes mínimas del personal requerido para el desarrollo de la consultoría, se determina que el perfil profesional y las especialidades solicitadas en marcan la idoneidad requerida, actitudes, conceptos académicos y procesos técnicos con mayor profundidad, es claro y evidente, que el objeto del presente proceso enmarca conceptos derivados de la academia en especialidades de gerencia de proyectos, administrativas, gerencia financiera y actitudes contables que buscan garantizar el libre desarrollo del proceso, la sana inversión de los recursos y velar por los principios de la planeación y objetividad, para ello la entidad debe garantizar esta capacidades y actitudes partiendo de un solo perfil profesional.

Capaz de desarrollar los mecanismos ingenieriles requeridos, conceptualizando los procesos técnicos de la ejecución de interventorías, por concerniente se concluye la no procedencia de la presente observación.

Cordialmente,

Teniente coronel **ANA MILENA VELASQUEZ TAMAYO**
Directora Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08

CT. NELSON LOZANO CASTILLO
Comité técnico estructurador

Que una vez analizada la observación allegada por el oferente **ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA** y la respuesta emitida por el Comité Técnico Estructurador, el Ordenador del Gasto My. RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO en su potestad de apararse de las recomendaciones efectuadas por parte de los comités estructuradores del proceso, se permite, llevar a consideración del COMITÉ DE ADQUISICIONES de la entidad, la siguiente propuesta de cambio de perfil académico, con el fin de llevar a cabo el proceso de contratación de acuerdo a las lineamientos constitucionales y legales para tal fin.

Toda vez que de acuerdo a idoneidad requerida para el perfil académico de Director de interventoría, se puede establecer que al solicitar las dos especialidades, en gerencia de proyecto y gerencia financiera, puede que no sea atractivo para los oferentes, dado que no todos cuentan con las dos especialidades, cabe resaltar que dentro de la especialización de gerente de proyectos, en el pensul académico, se estudian áreas financieras, puede contar con los conocimientos básicos para ejercer su función de interventor dentro del proceso en mención.

Del mismo modo, se establece ante el comité de adquisiciones, el cual fue nombrado mediante Orden del Día, a lo que se pone en conocimiento la observación allegada y posteriormente se informa que con el fin de tener mayor transparencia, pluralidad de oferentes y libertad de concurrencia, estando alineados a la legislación contractual vigente, se solicite uno de los dos posgrados, dejando como resultado mayor participación de oferentes evitando de esa manera que posiblemente se decrete desierto el proceso contractual, evitando un resultado que afecte la administración, dado que se requiere con urgencia la interventoría en el proceso de obra de sanidad militar.

Es sumamente importante para el entidad la necesidad de garantizar la prestación del servicio para cumplir con todas funciones que son cruciales para el funcionamniero de la entidad que va contratar, cabe resaltar que se requiere se optimicé los procesos con base a la necesidad el servicio y teniendo en cuenta que efectivamente dar un perfil tan especifico dificulta conseguir un oferente que cumpla con las calidades necesarias para poder ser contratado, ante la necesidad del servicio es imperativo modificar dicho perfil a uno que tenga materias a fines, con un pensul a fin donde se vean temas académicas similar o a fin al perfil que inicialmente fue proyectado, con el fin de poder lograr la contratación del personal y así satisfacer la necesidad de la entidad.

Es necesario contar con pluralidad de oferentes dentro del proceso, Igualmente, este principio busca permitir u obtener la más amplia participación en los procesos de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de competencia y oposición entre quienes se presenten.

Conforme a lo anterior, la entidad de acuerdo a la observación allegada por el oferente, a la respuesta emitida por el comité técnico estructurador y el concepto emitido por el comité técnico del Comité de Adquisicioones,

se hace necesario realizar modificaciones a la invitación publica en lo que respecta a las especificaciones técnicas de los elementos objeto de contrato.

Que, en aras de garantizar el principio de publicidad, transparencia, libertad de concurrencia y selección objetiva con reglas claras, se procede a expedir la presente adenda según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.1. La Entidad Estatal puede modificar la invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

En razón a lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar que el **OBJETO DEL PROCESO** para todos los efectos, será el establecido en el numeral 3 página 20 de Estudio Previo, **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-182-DISANEJC/CENACARM-2023".**

SEGUNDO: Modificar el numeral **2.4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL ITEM NUMERO UNO PERFIL ACADEMICO DEL DIRECTOR DE INTERVETORIA** de la Invitación Púbica del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **No. MC-168-DISANEJC/CENACARMENIA-2023**, conforme al formulario de Preguntas y Respuestas emitido por la entidas, quedado de la siguiente así:

CARGO	PERFIL	DESCRIPCION
UN (01) DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y/o gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de diez (10) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Director de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Director de Intervenoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de dos (02) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cincuenta (50%) por ciento de permanencia. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comité de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: ingeniero civil, especialista en gerencia de proyectos y gerencia financiera
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional, experiencia sustentada y respaldada mediante el certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar tres (03) certificaciones laborales de experiencia verificable como Residente de Interventoria, donde haya desempeñado el rol como Residente de Intervenoria de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) año
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Cien (100%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.
UN (01) PROFESIONAL SEGURIDAD EN EL TRABAJO:	PERFIL ACADEMICO	Un (01) profesional: Administrador en Salud Ocupacional, especialista en Gerencia del Talento Humano
	EXPERIENCIA GENERAL	Deberá acreditar un mínimo de cinco (05) años como experiencia general, se entenderá como experiencia general la que se acredite a partir de la obtención de su título como profesional a fin, debera disponer de Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en Trabajo.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El profesional propuesto deberá allegar dos (02) certificaciones laborales de experiencia verificable como Profesional de Seguridad en el Trabajo, donde haya desempeñado el rol como Profesional de Seguridad en el Trabajo en Interventoria de Obra Civil de Infraestructura Publica Hospitalaria, por un periodo mínimo acumulado de un (01) años
	% PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA OBRA	Setenta (70%) de dedicación en la ejecución de la interventoria hasta la entrega final, incluyendo la etapa documental y cierre del proyecto en todos sus aspectos.

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**

El oferente al momento de presentar su oferta deberá ofertar la totalidad de los servicios según el grupo o grupos a los que se presenta.

De acuerdo con la necesidad planteada por el Establecimiento de Sanidad Militar, las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran descritas y pueden ser consultadas en el **ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en la plataforma del SECOP II**

NOTA: DE IGUAL FORMA SE PERMITE ACLARAR QUE LA MENCIONADA MODIFICACIÓN TÉCNICA NO GENERA ALTERACIÓN EN EL ESTUDIO ECONÓMICO REALIZADO.

TERCERO: Los demás aspectos que no se modifican en la presente adenda continúan vigentes y se entienden de obligatorio cumplimiento para las partes.

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO) [1]
MAYOR RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. RODRIGUEZ RESTREPO OSCAR FERNANDO
Comité Técnico Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. MERA PENAGOS ELIANA MARCELA
Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ST. VARGAS VELASCO SANDRA LILIANA
Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. JENNY PAOLA SERNA MAHECHA
Secretaria Comité de Adquisiciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LUZ ADRIANA OSPINA VARON
Asesora Jurídica

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
Comité Jurídico Estructurador

[1] Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumple con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999, así como los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente frente a la firma electrónica.